

novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Sagrado Corazón», en Palma de Mallorca (Balears), cuya ejecución supondrá la adaptación y puesta en funcionamiento de un Centro de veinticuatro unidades de E. G. B. y cuatro unidades de Educación Preescolar, con un total de mil ciento veinte puestos escolares, y que ha sido promovido por doña Francisca María Cerdó Pons en su condición de Administradora provincial.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

24444 *DECRETO 3073/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Escuelas Montagut», en Vilafranca del Penedés (Barcelona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Escuelas Montagut», en Vilafranca del Penedés (Barcelona), cuya ejecución supondrá la ampliación de un cuerpo del edificio, destinándolo a zonas de usos múltiples, a fin de que pueda adaptarse a un Centro de E. G. B. de dieciséis unidades, y que ha sido promovido por don Pedro Mata Fuentes en su condición de Presidente de la Institución Cultural Montagut.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

24445 *DECRETO 3074/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Servator», en Sabadell (Barcelona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Servator», en Sabadell (Barcelona), cuya ejecución supondrá la adaptación del mismo a un Centro de ocho unidades de E. G. B. y una unidad de Educación Preescolar, con un total de trescientos sesenta puestos escolares, y que ha sido promovido por doña Montserrat Ustrell Barnusel en su condición de titular del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicio-

nados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

24446 *DECRETO 3075/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), donde se ubicará el Centro «Rapariz».*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), donde se ubicará el Centro «Rapariz», cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro con ocho unidades de B. U. P. y dos aulas complementarias, con un total de cuatrocientos puestos escolares, que ha sido incoado por don Antonio Ramil Sobrado en su condición de copropietario y Director administrativo del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

24447 *DECRETO 3076/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Palacio de Granda», sito en Granda-Siero (Oviedo).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Palacio de Granda», sito en Granda-Siero (Oviedo), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación Preescolar, con trescientos veinte puestos escolares que ha sido promovido por don Julio García Coto en su condición de promotor del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS